



NIT: 891.855.130-1

S.G.C

CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 2
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

MANDAMIENTO DE PAGO No 2015- 255

Sogamoso, 25 de noviembre de 2015.

Obran al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva de conformidad con los artículos 825 y 826 Parágrafo del Estatuto Tributario, Ley 1066 del 2006, Ley 1437 del 2011, artículo 99, Ley 1150 del 2007, y Resolución de delegación No. 171 de 2002, expedida por el Alcalde, los siguientes:

COSIDERANDO

Que la la Oficina Asesora Jurídica Municipal, remite copias autenticas del contrato de prestación de servicios No 2015-313, suscrito por CARLOS ARTURO HORTA OLMOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 11.375.129, para con el Municipio de Sogamoso, de la Resolución No 1236 del 2015, *MEDIANTE LA CUAL SE HACE EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO TOTAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 2015-313*, de la Resolución 1527 del 2015, *POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE LA RESOLUCION No 1236 del 2015*, para adelantar proceso administrativo de cobro coactivo en contra de CARLOS ARTURO HORTA OLMOS, -identificado(a) con cédula de ciudadanía No 11.375.129, por los conceptos de hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria pactada contrato de prestación de servicios No 2015-313, equivalente al 10% del valor total del contrato ya indicado y que está estipulado por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (3.000.000.00), porcentaje a cobrar que asciende a la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustaran según al Decreto Nacional que se encuentre vigente.

Documentos que prestan mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 de C.G.P, artículo 828 del Estatuto Tributario y en los que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, sumas que no han sido pagadas por el contribuyente, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro coactivo contenidos en el los artículos 823 y siguiente de la norma precitada para obtener su pago.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y a cargo de CARLOS ARTURO HORTA OLMOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 11.375.129, por los conceptos de referidos en la parte motiva de este acto por los siguiente valores y conceptos así: 1) Cláusula Penal Pecuniaria pactada en contrato de prestación de servicios No 2015-313, equivalente al 10% del valor total del contrato ya

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

24



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C

CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 2
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

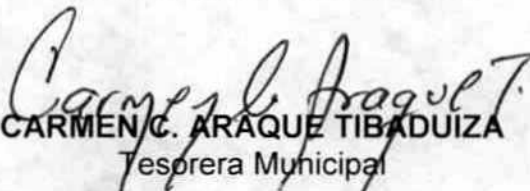
indicado y que está estipulado por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (3.000.000.00), porcentaje a cobrar que asciende a la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustaran según al Decreto Nacional que se encuentre vigente, más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir a la ejecutada, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN C. ARAQUE TIBADUIZA
Tesorera Municipal

Proyectó:
ALEXANDER BOJACA M. - Abogado

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

4